

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Derivación a C.T. Cementerio.

Final: Línea Casar de Cáceres-Garrovillas.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 9,070.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 68.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 19.404.944.

Finalidad: Suministro a Explotaciones Ganaderas.

Referencia del Expediente: 10/AT-006220-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de julio de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO 2 de julio de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de Estatutos, de la organización profesional «UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS», en siglas «UCE-COAG», con n.º de expte: 334.**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas y del día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos, que afectan a los siguientes artículos: 7, 9, 14 (apartado a) y b)), 17 (apartado b)), 20, 24 (apartado i)), 25, 26, 27 y 28, de la organización profesional denominada «UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS», en siglas «UCE-COAG», y con n.º de expediente 334, siendo firmante del Certificado de Actas de la Asam-

blea General Ordinaria, celebrada en Cáceres el día 10 de febrero de 1996, D. Antonio Prieto Risco, con D.N.I. 4.153.502. en calidad de Secretario de las mismas.

Mérida, 2 de julio de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**ANUNCIO de 6 de julio de 1998, sobre depósito de Estatutos, de la organización profesional «ASOCIACION DE EMPRESAS EXTREMEÑAS DE MATERIAL SANITARIO», en siglas «AEXMASA» con n.º de expte: CA/68.**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas y del día seis